

BOLETÍN 31/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 2 de julio de 2024.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/PES/6/2024 y declaró inexistentes las infracciones denunciadas por el representante del partido Movimiento Ciudadano en contra del Presidente Municipal de Carmen, Campeche, por la supuesta violación al marco normativo y constitucional por la indebida utilización de los recursos públicos y difusión social de propaganda gubernamental durante la campaña.

Así se resolvió, porque la autoridad sustanciadora mediante un acta de inspección ocular, certificó que la propaganda denunciada fijada supuestamente en diversas paradas de autobuses y equipamiento urbano propiedad del Ayuntamiento de Carmen, no fue localizada en ninguno de los lugares señalados por el actor.



Síguenos en
X @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web